

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Veintiocho de Julio de Dos Mil Veintitrés
PROCESO	EJECUTIVO (Pagares)
DEMANDANTE	Banco de Bogotá
DEMANDADO	Martha Lucia Giraldo Zuluaga
RADICACIÓN	05001 31 03 001 2020 00286 00
ASUNTO	ADMITE RENUNCIA AL PODER

En atención al memorial allegado por la apoderada del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., Dra. Claudia María Botero Montoya, identificada con la T.P. 69.522, del C. S. de la J., abogada en ejercicio, contentiva de la solicitud de renuncia al poder en otrora conferido (ya notificado a la poderdante), este Despacho **ACEPTA** su renuncia, en el marco de lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

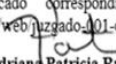


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

D

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría